



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1219-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 047-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, solicita al Director General de Administración el encargo a nombre de la docente nombrado Dra. Enma Reeves Huapaya, docente responsable del proyecto de investigación N° 09, con financiamiento de Fondos Concursables, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo monto de S/. 5,000.00 será destinado a gastos por concepto de alimentos para los 10 talleres y S/. 2,000.00 por concepto de movilidad local para el traslado de los investigadores y tesis del proyecto cuyo resumen se indica y se adjunte el detalle de gastos mensuales de agosto a noviembre del presente año, que concluida la actividad mensual, el encargo será rendido en el plazo establecido según la Directiva vigente de Tesorería:

**RESUMEN DE GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA TALLERES A MODO DE ENCARGO  
AGOSTO A OCTUBRE 2018**

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE/ CONCEPTO	MES	N° TALLERES	MONTO UNITARIO	MONTO EN SOLES
2.3.11.11	Alimento para talleres	Agosto	3	S/. 500.00	S/. 1,500.00
		Setiembre	3	S/. 500.00	S/. 1,500.00
		Octubre	4	S/. 500.00	S/. 2,000.00
MONTO TOTAL:			10	S/. 500.00	S/. 5,000.00

**RESUMEN DE GASTOS POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL A MODO DE ENCARGO  
AGOSTO A NOVIEMBRE 2018**

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE/CONCEPTO	MONTO TOTAL
2.3.2.7.11.99	Movilidad mes de agosto	S/. 500.00
	Movilidad mes de setiembre	S/. 500.00
	Movilidad mes de octubre	S/. 500.00
	Movilidad mes de noviembre	S/. 500.00
MONTO TOTAL:		S/. 2,000.00

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10075-2018-DIGA, remite, para la certificación presupuestal, la Elevación N° 932-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 0605-2018-UNHEVAL-J-USA, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Enma Reeves Huapaya, responsable del Proyecto N° 09 aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2606-2018-UNHEVAL, conforme se precisa en el resumen de gastos detallados en el Oficio N° 047-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 648-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2319-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 7,000.00 para otorgar el encargo, para cubrir gastos de movilidad local y alimentación, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 09 "Intervención socio comunitaria en la disminución de la violencia social de niños en condición de trabajo infantil en la ciudad de Huánuco"; debiendo tomarse en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7765-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** a la docente Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA, de la Facultad de Ciencias Sociales, el ENCARGO de la suma de **S/. 7,000.00** (siete mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 3148; para cubrir los gastos de movilidad local y alimentación, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 09 "Intervención socio comunitaria en la disminución de la violencia social de niños en condición de trabajo infantil en la ciudad de Huánuco", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCS  
DIGA-DOPyP-DIU  
UEyC-File  
Archivo